



PERÚ

Ministerio de Salud

Instituto Nacional de Salud del Niño - San Borja

Comisión de



"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"

Bases del Concurso de Provisión Abierta del Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 276 del INSN-San Borja

BASES DEL CONCURSO ABIERTO PARA CUBRIR LAS PLAZAS VACANTES (CONTRATACIÓN PARA LABORES DE NATURALEZA PERMANENTE) DE PROFESIONALES ASISTENCIALES Y UNA PLAZA PARA CONTRATACIÓN POR REEMPLAZO DE CARACTER TEMPORAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO – SAN BORJA – PARA EL AÑO FISCAL 2019.

1. OBJETIVO DEL CONCURSO

El objetivo del presente concurso es cubrir las vacantes (Contratación para labores de naturaleza permanente) de profesionales Asistenciales, así como Una (01) Plaza por Reemplazo de Carácter Temporal, en la condición de servidor contratado bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, para el presente Año Fiscal 2019, mediante el procedimiento establecido para concursos abiertos según el Reglamento General de provisión de plazas para Organismos y Dependencias del Ministerio de Salud, aprobado por Resolución Ministerial N°453-86-SA/DM, a fin de contar con profesionales de la salud y personal técnico para fortalecer y reforzar la calidad de los servicios de atención en nuestra institución.

2. MARCO LEGAL

- Constitución Política del Perú
- Ley N° 23330 – Ley del Servicio Rural Urbano marginal de Salud y su Reglamento Decreto Supremo N° 005-97-SA.
- Ley N°23536, Ley del Trabajo y de Carrera de los Profesionales de Salud.
- Ley N° 26842 - Ley General de Salud
- Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General y su modificación mediante Texto Único Ordenado
- Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Presupuestario del Sector Público Nacional.
- Ley N° 28173 – Ley de Trabajo del Químico Farmacéutico y su Reglamento.
- Ley N° 29248, Ley del Servicio Militar, regulado mediante Decreto Supremo N° 021-2009-DE-SG que aprueba el Reglamento de la Ley.
- Ley N° 29973 – Ley General de la Persona con discapacidad.
- Ley N°30057 - Ley de Servicio Civil y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N°040-2014-PCM.
- Ley N° 30879 Ley Anual de Presupuesto del Sector Público Año 2019.
- Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM
- Decreto Legislativo N°559, que aprueba la Ley de Trabajo Médico y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N°024-2001-SA.
- Decreto Legislativo N°1153, que regula la política integral de compensaciones y entregas económicas para el personal de la salud al servicio del Estado.





"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"

Bases del Concurso de Provisión Abierta del Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 276 del INSN-San Borja

- Resolución Ministerial N°453-86-SA/DM que aprueba el texto ampliado del reglamento general de concursos de provisión de plazas del ministerio de salud.
- Resolución Directoral N°013-92-INAP-DNP a través de la cual se aprueba el Manual Normativo de Personal N°002-92-DNP.
- Resolución de la Presidencia Ejecutiva N° 61-2010-SERVIR/PE, que establece los criterios para asignar bonificación (10%) en los concursos para puestos de trabajo en la administración pública en beneficio del personal licenciado de las fuerzas armadas.

3. DE LA CONVOCATORIA

La convocatoria al proceso de concurso abierto será realizada por la comisión del concurso del Instituto Nacional de Salud del Niño – San Borja para el año Fiscal - 2019.

La convocatoria será publicada en el portal web institucional de la entidad www.insnsb.gob.pe así como en el Aplicativo Informático Talento Perú de SERVIR.

4. PLAZAS VACANTES

En este proceso se cubrirán las siguientes plazas:

Contratación para labores de naturaleza permanente de profesionales Asistenciales:

UNIDAD ORGANICA	SUB UNIDAD	PLAZA VACANTE	NIVEL	N° DE PLAZAS VACANTES
UNIDAD DE DESARROLLO DE INVESTIGACIÓN DE TECNOLOGÍAS Y DOCENCIA		MEDICO VETERINARIO	IV	01
UNIDAD DE ATENCIÓN INTEGRAL ESPECIALIZADA	SUB UNIDAD DE ATENCIÓN INTEGRAL ESPECIALIZADA AL PACIENTE QUEMADO	QUIMICO FARMACEUTICO	IV	01

Plazas por Reemplazo de Carácter Temporal:

UNIDAD ORGANICA	SUB UNIDAD	PLAZA VACANTE	NIVEL	N° DE PLAZAS VACANTES
UNIDAD DE ATENCIÓN INTEGRAL ESPECIALIZADA		MEDICO ESPECIALISTA	N-1	01



PERÚ

Ministerio de Salud

Instituto Nacional de Salud del Niño - San Borja

Comisión de Concurso Plazas 2019



"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"

Bases del Concurso de Provisión Abierta del Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 276 del INSN-San Borja

5. DE LA INSCRIPCIÓN DE POSTULANTES

- a. En el concurso abierto podrán participar:
 - Personas que estén laborando o hayan laborado en la Administración Pública (que se encuentre laborando bajo la modalidad de CAS o terceros del INSN-SB o en otras instituciones del Sector Público Nacional).
 - Personas que estén laborando o hayan laborado en la Administración privada.
- b. En el concurso abierto no participan en este proceso:
 - Personal nombrado en la administración pública, excepto los que desempeñan la función educativa en la actualidad (Art. 7 DL. 276).
 - Personal con sanción administrativa disciplinaria (Suspensión y/o Destitución) que no haya sido rehabilitado administrativamente.
 - Personal con impedimento legal o administrativo para laborar en el sector público.
- c. La inscripción de los postulantes será personal y únicamente procederá a través de la presentación de la solicitud de inscripción especificando el cargo, unidad y sub unidad orgánica (En los casos que corresponda) para la cual concursa.
- d. La documentación deberá estar debidamente foliada.
- e. La documentación presentada no requiere ser fedateada; ya que se someterá a control de verificación posterior.
- f. La documentación presentada no deberá tener borraduras, manchas, ni enmendaduras, ni cualquier signo de alteración, en caso contrario la comisión la considerará como no presentada.
- g. Una vez inscrito el postulante dentro de los plazos previstos en las bases, no podrá en ningún caso presentar ningún tipo de documentación o información adicional.

6. FUNCIONES DE LA COMISIÓN DE CONCURSO ABIERTO

- a) Conducir el proceso del concurso abierto – Año 2019
- b) Elaborar y aprobar el cronograma de actividades y convocar al concurso abierto.
- c) Cumplir y hacer cumplir las disposiciones contenidas en la presente base y la normatividad vigente sobre la materia.
- d) Solicitar un banco de preguntas con sus respectivas respuestas a las universidades, colegios profesionales, institutos, instituciones del sector salud, y otros que correspondan para la elaboración de la prueba de conocimiento.
- e) Publicar la relación de plazas vacantes para el mencionado concurso, conforme a lo informado por la Oficina de Recursos Humanos de la entidad.
- f) Convocar a los representantes de los gremios sindicales del INSN-SB a participar en su calidad de veedores en las etapas del proceso de concurso.
- g) Elaborar el acta de instalación de la comisión para el concurso abierto y suscribir las actas de todas las reuniones que celebren en el desarrollo del proceso de concurso.





"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"

Bases del Concurso de Provisión Abierta del Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 276 del INSN-San Borja

- h) Recibir, evaluar y verificar los expedientes que presenten los postulantes que se han inscrito al respectivo concurso abierto, a fin de verificar que cumplan con los requisitos establecidos en la presente base.
- i) Elaborar y publicar la relación de los postulantes aptos como resultado de la evaluación curricular, de conocimientos y entrevista en el portal web institucional www.insnsb.gob.pe y lugares visibles dentro de la entidad.
- j) Evaluar y calificar a los postulantes de acuerdo a los criterios establecidos en la presente base.
- k) Elaborar y supervisar la prueba de conocimiento.
- l) Elaborar y publicar el cuadro de orden de méritos del concurso.
- m) Excluir del concurso a los postulantes que presenten documentos falsos o adulterados.
- n) Declarar desierto el concurso abierto cuando los postulantes no reúnan los requisitos y/o no alcancen puntaje aprobatorio mínimo.
- o) En caso que dos o más postulantes obtengan el mismo puntaje final en el concurso, para establecer el orden de prelación en el cuadro de resultados, la comisión procederá a declarar ganador al que haya obtenido mayor puntaje en la prueba escrita, si persistiera el empate se tomará en cuenta al que haya obtenido mayor puntaje en el currículum vitae.
- p) Resolver en última instancia los recursos de reconsideración que interpongan los postulantes en contra del cuadro de orden de méritos del concurso y notificar sus decisiones a los impugnantes a través del medio de comunicación que la comisión establezca.
- q) La comisión podrá solicitar, cuando lo juzgue necesario, el asesoramiento de profesionales y/o especialistas, de acuerdo a la plaza que se concurse.
- r) Elaborar, suscribir y elevar al titular de la entidad el informe final de la comisión, a efecto que se lleven a cabo las acciones finales a que hubiera lugar.
- s) Otras que resulten aplicables de la normatividad vigente.

7. PERFILES DE LOS PUESTOS

MEDICO VETERINARIO (1)

Remuneración Mensual: S/. 3,344.00

- ✓ Copia de Título Profesional de Médico Veterinario
- ✓ Copia de Resolución de SERUMS
- ✓ Experiencia mínima de Tres (3) años, incluido el SERUMS, no se consideraran los trabajo efectuados ad honorem, pasantías, ni prácticas profesionales.
- ✓ Participar activamente brindando asistencia técnica para la ejecución de los proyectos de investigación y los programas de docencia y entrenamiento quirúrgico en modelos animales establecidos en el área.
- ✓ Elaborar, proponer, sugerir e implementar guías, manuales, procedimientos, instructivos, formatos y participar en la actualización de los existentes para el cumplimiento de los sistemas de gestión de calidad del área.



PERÚ

Ministerio de Salud

Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social

Comisión de



"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"

Bases del Concurso de Provisión Abierta del Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 276 del INSN-San Borja

- ✓ Dirigir el control sanitario de los animales que se encuentren alojados en el bioterio y de los que se encuentren en experimentación mediante la verificación y toma de muestras requeridas.
- ✓ Dirigir y supervisar las actividades de manejo, limpieza y desinfección de las instalaciones del bioterio según las normas establecidas para el manejo de los animales de laboratorio.
- ✓ Dar anestesia a los animales de laboratorio para la ejecución de actividades de docencia, entrenamientos e investigación.
- ✓ Llevar el registro de historias clínicas de los animales de laboratorio para controlar y realizar el seguimiento durante la investigación y ejecución del procedimiento experimental.
- ✓ Velar por el bienestar y los principios éticos en manejo de animales de laboratorio.
- ✓ Capacitación profesional relacionada al cargo.
- ✓ Habilidades para concretar resultados en el tiempo oportuno
- ✓ Habilidades para ejecutar trabajo bajo presión
- ✓ Ética y valores: Solidaridad y honradez.

Lugar de prestación del servicio: Instituto Nacional de Salud del Niño – San Borja, Av. La Rosa Toro N° 1399 – Urb. Jacaranda II, Distrito de San Borja

Duración del contrato: A partir de la emisión de la resolución directoral hasta el 31 de Diciembre del 2019. El contrato podrá ser renovado teniendo en cuenta el desempeño laboral.

Todos los documentos serán presentados en Fotocopia Simple; asimismo adjuntar la documentación que sustente el cumplimiento de los requisitos. Se realizará la verificación de su Colegiatura y Habilitación en la página web de su respectivo Colegio Profesional, siempre y cuando tenga habilitada dicha opción, adicionalmente el postulante efectuará una Declaración Jurada de encontrarse Colegiado y habilitado, la cual será constatada.

QUÍMICO FARMACÉUTICO/A (1)

Remuneración Mensual: S/. 3,344.00

- ✓ Copia del Título Profesional Universitario de Químico Farmacéutico
- ✓ Copia de la Resolución de término de SERUMS
- ✓ Experiencia mínima de Tres (03) años o más de haber desempeñado las funciones como profesional Químico Farmacéutico establecimientos de salud públicos, no se consideraran los trabajo efectuados ad honoren, ni prácticas profesionales
- ✓ Asegurar el adecuado abastecimiento y la disponibilidad de Stocks necesarios, coordinando con los usuarios las necesidades. Para el cumplimiento de las metas programadas en los tratamientos, procedimientos e intervenciones quirúrgicas de los pacientes del Instituto Nacional de Salud del Niño San Borja.



"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"

Bases del Concurso de Provisión Abierta del Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 276 del INSN-San Borja

- ✓ Validar las recetas de atención de los pacientes, coordinando con Farmacotecnia de ser el caso, las redosificaciones a preparar por esta área según la indicación del prescriptor, para el cumplimiento de la terapia en las dosis indicadas.
- ✓ Velar por que la prescripción de medicamentos sean autorizados por el petitorio Institucional o del Petitorio Nacional Único de Medicamentos esenciales para los pacientes SIS, FISSAL, convenios y otros que se atienden en la Institución
- ✓ Supervisar el cumplimiento del tratamiento de la terapia, para realizar el seguimiento fármaco terapéutico de los pacientes hospitalizados y ambulatorios atendidos en la Institución, que lo ameriten.
- ✓ Velar por el cumplimiento de la normatividad en el uso y la dispensación de productos controlados y sujetos a fiscalización que se utilizan, para una adecuada dispensación de estos productos en la Institución.
- ✓ Supervisar el cumplimiento de las buenas prácticas de prescripción, dispensación, almacenamiento y de oficina farmacéutica, en las farmacias de la Institución a cargo, para garantizar los cumplimientos de los estándares necesarios para la certificación.
- ✓ Elaborar los indicadores de los sistemas de dispensación correspondientes de seguimiento fármaco terapéutico, para las acciones de fármaco vigilancia que se desarrollan dentro de la Institución.
- ✓ Participar en los requerimientos, revisión y apoyar la validación de las especificaciones técnicas estándares en los procesos de adquisiciones de los medicamentos y dispositivos médicos, solicitados por las diferentes Sub-Especialidades de la Institución, para su abastecimiento y disponibilidad.
- ✓ Elaborar los procedimientos y manuales para la atención farmacéutica y dispensación de los productos farmacéuticos y dispositivos médicos en concordancia con la normativa conexas.
- ✓ Las demás funciones que le asigne el Jefe/a de Departamento de la Sub Unidad de Soporte al Tratamiento, en el ámbito de su competencia y según la normatividad vigente.
- ✓ Diplomado en Farmacia Clínica o Farmacéutica o afines a la función (No menos a 90 horas lectivas).
- ✓ Cursos de actualización en Farmacia Clínica o Curso de Buenas Prácticas de Farmacovigilancia o Buenas Prácticas de Dispensación de Medicamentos, Buenas Prácticas de Almacenamiento o Asuntos Regulatorios Farmacéuticos o Capacitación en Gerencia Pública o Curso de Administración Hospitalaria y/o otros afines a la función.
- ✓ Capacidad de liderazgo para el logro de los objetivos institucionales
- ✓ Capacidad para trabajar en equipo y bajo presión
- ✓ Capacidad de innovación y aprendizaje
- ✓ Ética y valores: Solidaridad y honradez
- ✓ Habilidad técnica para utilizar equipos informáticos
- ✓ Habilidad para tolerancia al estrés
- ✓ Habilidad para lograr cooperación y para motivar al personal.





PERÚ

Ministerio de Salud

Instituto Nacional de Salud del Niño

Comisión de Postulantes



"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"

Bases del Concurso de Provisión Abierta del Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 276 del INSN-San Borja

- ✓ Predisposición para trabajar en equipo.
- ✓ Disponibilidad de horarios laborales compatibles con la necesidad y objetivos de la Entidad.
- ✓ Habilidad para concretar resultados en el tiempo oportuno
- ✓ Actitud proactiva y con orientación a resultados.

Lugar de prestación del servicio: Instituto Nacional de Salud del Niño – San Borja, Av. La Rosa Toro N° 1399 – Urb. Jacaranda II, Distrito de San Borja

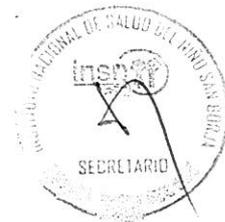
Duración del contrato: A partir de la emisión de la resolución directoral hasta el 31 de Diciembre del 2019. El contrato podrá ser renovado teniendo en cuenta el desempeño laboral.

Todos los documentos serán presentados en Fotocopia Simple; asimismo adjuntar la documentación que sustente el cumplimiento de los requisitos. Se realizará la verificación de su Colegiatura y Habilitación en la página web de su respectivo Colegio Profesional, siempre y cuando tenga habilitada dicha opción, adicionalmente el postulante efectuará una Declaración Jurada de encontrarse Colegiado y habilitado, la cual será constatada.

MÉDICO ESPECIALISTA (1)

Remuneración Mensual: S/. 5,532.00

- ✓ Copia de Título Profesional de Médico Cirujano
- ✓ Copia de Título de Especialista en Pediatría.
- ✓ Copia de Resolución de SERUMS
- ✓ Experiencia mínima de Cuatro (4) años en la especialidad incluyendo el SERUMS y Residentado médico, no se consideraran los trabajo efectuados ad honorem, pasantías, ni prácticas profesionales.
- ✓ Tres (03) años de experiencia profesional desempeñando labores relacionadas al puesto en el sector público; Un (01) año con mínimo de experiencia desempeñando funciones en el área de Emergencia.
- ✓ Recepcionar, examinar, diagnosticar y prescribir tratamientos, de acuerdo con las guías de atención establecidas, para brindar atención integral oportuna al paciente pediátrico en estado de urgencia, emergencia y desastre.
- ✓ Elaborar fichas de atención de emergencia, historia clínica, solicitar exámenes auxiliares, recetas correspondientes y demás formatos de Emergencia según norma técnica, así como la codificación de acuerdo a la Clasificación Internacional de Enfermedades y Problemas Relacionados con la Salud, para realizar el registro correspondiente.
- ✓ Solicitar evaluaciones al paciente por las especialidades, según sea el caso, para coordinar el tratamiento interdisciplinario de pacientes.





PERÚ

Ministerio
de Salud

Instituto Nacional de Salud

Instituto Nacional de Salud



"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"

Bases del Concurso de Provisión Abierta del Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 276 del INSN-San Borja

- ✓ Supervisar la aplicación adecuada del tratamiento médico establecido para el paciente de acuerdo a las normas, guías médicas de atención aprobadas para lograr una adecuada recuperación satisfactoria.
- ✓ Brindar acompañamiento médico al paciente en el transporte terrestre o aéreo por designación autorizada.
- ✓ Brindar información al paciente y sus familiares sobre los procedimientos realizados y el estado de salud del mismo para fortalecer la relación médico – paciente.
- ✓ Cumplir estrictamente y bajo responsabilidad con la entidad, la programación de turnos establecidos y las actividades asignadas.
- ✓ Formular, proponer y participar en la realización y/o actualización de guías de práctica clínica para la atención de los pacientes de la Institución.
- ✓ Participar en el desarrollo de actividades docentes intra y extra institucional programadas y autorizadas por el instituto nacional de salud del niño san Borja, para su difusión en la comunidad científica vigente.
- ✓ Brindar información al paciente y sus familiares sobre los procedimientos realizados y el estado de salud del mismo para fortalecer la relación médico – paciente, para el logro de los objetivos institucionales.
- ✓ Las demás funciones que le asigne la jefatura inmediata de la Unidad de Atención Integral Especializada, de acuerdo al ámbito de su competencia.
- ✓ Certificado o constancia de capacitación en cursos afines.
- ✓ Capacidad de análisis, de organización
- ✓ Habilidad para tolerancia al estrés
- ✓ Cooperación y trabajo en equipo.

Lugar de prestación del servicio: Instituto Nacional de Salud del Niño – San Borja, Av. La Rosa Toro N° 1399 – Urb. Jacaranda II, Distrito de San Borja

Duración del contrato: A partir de la emisión de la resolución directoral hasta el 31 de Diciembre del 2019. El contrato podrá ser renovado teniendo en cuenta el desempeño laboral.

Todos los documentos serán presentados en Fotocopia Simple; asimismo adjuntar la documentación que sustente el cumplimiento de los requisitos. Se realizará la verificación de su Colegiatura y Habilidadación en la página web de su respectivo Colegio Profesional, siempre y cuando tenga habilitada dicha opción, adicionalmente el postulante efectuará una Declaración Jurada de encontrarse Colegiado y habilitado, la cual será constatada.

Por otra parte, la Entidad conservará los documentos que los postulantes presentaron para acreditar que cumplían o no con el perfil del puesto al que postularon.



PERÚ

Ministerio de Salud



"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"

Bases del Concurso de Provisión Abierta del Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 276 del INSN-San Borja

8. REQUISITOS MÍNIMOS

Los postulantes para ser considerados en el presente concurso y ser considerados como aptos deberán cumplir con presentar los siguientes requisitos mínimos y los demás requisitos especificados en el perfil de puesto de acuerdo a la naturaleza de la plaza vacante.

La declaratoria de apto, es la condición que establece la comisión al postulante, en cada una de las etapas del proceso, siempre que cumplan con los puntajes mínimos y los requisitos exigidos en el proceso, todas las fases del proceso tienen carácter eliminatorio.

- a. Solicitud de inscripción del postulante — dirigida al Presidente de la Comisión del Concurso Abierto de Provisión de Plazas vacantes (Contratación para labores de naturaleza permanente) de Profesionales asistenciales, así como la Plaza para contratación por reemplazo de carácter temporal, indicando su voluntad de participar en el concurso y someterse a las bases del mismo, indicando en forma clara y expresa la plaza a la que postula.
- b. Currículo vitae documentado (**Fotocopia Simple**); asimismo adjuntar la documentación que sustente el cumplimiento de los requisitos debidamente ordenados y foliados (Se realizará la verificación de su Colegiatura y Habilitación en la página web de su respectivo Colegio Profesional, siempre y cuando tenga habilitada dicha opción, adicionalmente el postulante efectuará una Declaración Jurada de encontrarse Colegiado y habilitado, la cual será constatada).

Experiencia laboral general en la actividad pública o privada acreditada documentalmente con constancia de trabajo, certificado de trabajo emitido por Director Titular de Entidad, Gerente General, Gerente y/o Director o Jefe de la Oficina de Recursos Humanos de la entidad contratante, fotocopia simple de contratos, orden de servicio, recibo por honorarios profesionales emitido o acta de conformidad.

Para el cómputo de la experiencia laboral se considerará la experiencia desempeñando funciones similares de acuerdo al perfil requerido a partir de haber concluido su formación académica en un Centro Universitario (considérese egresado o Bachiller).

La información consignada tiene carácter de declaración jurada, por lo que el postulante será responsable de la información consignada en dicho documento y se somete al proceso de fiscalización.

1. Declaración Jurada según formato Anexo N° 01, debidamente firmado.
2. Datos personales según formato Anexo N° 02, debidamente firmado.
3. Declaración Jurada según formato Anexo N° 03, 04, 05 y 06 debidamente firmado. (Anexos 05 y 06 sólo en los casos que corresponda).
4. Fotocopia de Resolución del SERUMS, para todos los casos indicados en la Ley N° 23330 — Ley del Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud. (Sólo en caso corresponda).
5. En caso de ser de las Fuerzas Armadas, Licenciado de las FF.AA., adjuntar fotocopia de Diploma de Licenciado.



"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
 "Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"

Bases del Concurso de Provisión Abierta del Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 276 del INSN-San Borja

6. En caso de ser persona con Discapacidad, se adjuntará fotocopia del Certificado de Discapacidad emitido por la CONADIS.

9. RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

Se realizará en Av. La Rosa Toro N° 1399 – Urbanización Jacaranda II, Distrito de San Borja – Lima, en el área de trámite documentario (mesa de partes del INSN-SB) de acuerdo al cronograma consignado para esta Convocatoria, en el horario de 08:00 a 16:00 horas. Los postulantes presentarán su expediente con la documentación foliada de manera correlativa, con inicio en la última hoja del expediente, no se foliará el reverso de las hojas, la presentación debe ser en folder con fastener y en sobre cerrado con el siguiente rótulo:

Señores.
Instituto Nacional de Salud del Niño - San Borja
Atención. Presidente de la Comisión del Concurso Abierto de Provisión de Plazas vacantes (Contratación para labores de naturaleza permanente) de Profesionales asistenciales y Plaza para contratación por reemplazo de carácter temporal – Año 2019

Apellidos y Nombres:
 DNI:
 Cargo al que postula:
 Unidad Orgánica:.....
 Sub Unidad Orgánica:.....
 Folios:

10. DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN

- El concurso comprenderá la calificación de tres factores:
- a) Evaluación curricular 0 a 100 puntos
 - b) Evaluación de conocimientos 0 a 100 puntos
 - c) Entrevista personal 0 a 100 puntos

El puntaje de cada uno de los factores de selección, se multiplicará por los siguientes coeficientes de ponderación:

Valores de Coeficiente:

GRUPO OCUPACIONAL	EVALUACION CURRICULAR	EVALUACION DE CONOCIMIENTOS	ENTREVISTA PERSONAL
Profesional	0.50	0.20	0.30



PERÚ

Ministerio de Salud

Instituto Nacional de Salud
Regional - San Borja

Comisión de
Concurso Público



"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"

Bases del Concurso de Provisión Abierta del Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 276 del INSN-San Borja

11. EVALUACIÓN CURRICULAR

Se evaluará en esta fase a aquellos postulantes APTOS y que hayan cumplido con los requisitos mínimos.

El Currículum Vitae, se evaluará de acuerdo a los requisitos exigidos en el perfil de puesto y a la Resolución Ministerial N°453-86-SA/DM y otros establecidos por la Comisión.

El puntaje máximo que pueda obtener es de cien (100) puntos.

Los postulantes deberán tener en cuenta los aspectos a evaluar y que otorgan puntaje en la evaluación curricular, a fin de que acrediten documentalmente.

A. Título y/o grado universitario

Se consideran todos los estudios cursados regularmente dentro del sistema educativo nacional, así como los realizados en el extranjero mediante certificados, diplomas o títulos expedidos de acuerdo a Ley.

B. Capacitación

La capacitación a través de los cursos deberá estar directamente relacionada con la especialidad a la que concursa o con el perfil de la plaza. Sólo se considerará los cursos o capacitaciones que registren el valor académico en créditos o en horas académicas. Para el caso de conocimientos en ofimática e idiomas deberá estar acreditado por una institución superior o presentar una declaración jurada de contar con dicho conocimiento





"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"

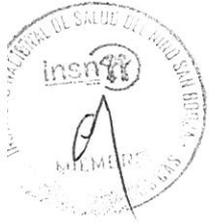
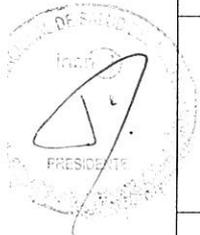
Bases del Concurso de Provisión Abierta del Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 276 del INSN-San Borja

EVALUACIÓN DE CURRICULUM VITAE

EVALUACIÓN DEL CURRICULUM DOCUMENTADO (PROFESIONALES)

FECHA :
N° DE INSCRIPCIÓN :
SEDE :
ESPECIALIDAD :
DEPENDENCIA :

Table with 2 columns: ASPECTOS and PUNTOS. It lists five evaluation criteria: 1. Titulo y/o Grado Universitario (Art.30), 2. Capacitación (Art. 31°), 3. Méritos (Art. 32°), 4. Docencia (Art. 33°), and 5. Producción Científica (ART.34°). Each criterion includes sub-points and a maximum score.



=====
FIRMA PRESIDENTE

=====
FIRMA SECRETARIO

=====
FIRMA MIEMBRO



PERÚ

Ministerio
de Salud

Instituto Nacional de Salud
del Perú - San Borja

Comisión de
Concurso 2014



"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"

Bases del Concurso de Provisión Abierta del Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 276 del INSN-San Borja

12. EVALUACIÓN DE CONOCIMIENTOS

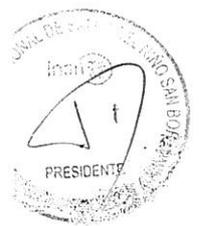
La Prueba de conocimientos se llevará a cabo en las fechas programadas, de acuerdo al cronograma publicado; la misma que será de carácter eliminatorio.

- El Postulante ingresará a los ambientes para rendir la prueba de conocimientos previa presentación de su DNI.
- La nota mínima aprobatoria será de sesenta (60) puntos (60/100).
- La prueba de conocimiento será escrita y constará de una relación de veinte preguntas provenientes de los cuestionarios proporcionados por las universidades, colegios profesionales, institutos, instituciones del sector salud, direcciones, departamentos y oficinas del INSN-SB.
- El puntaje obtenido en la prueba de conocimientos de cada postulante será publicado por el cargo al que postula.
- Los postulantes podrán presentar sus reclamos por escrito de acuerdo al cronograma.

13. ENTREVISTA PERSONAL

La entrevista personal es un complemento a las pruebas anteriores, explorándose el postulante su personalidad, conocimientos generales, experiencia en el cargo, rasgos de carácter, aspiraciones e intereses entre otros aspectos.

En la entrevista Personal se evaluará aspectos personales, seguridad y estabilidad emocional, capacidad de persuasión, capacidad para tomar decisiones, conocimiento de cultura general.





PERÚ

Ministerio de Salud



"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"

Bases del Concurso de Provisión Abierta del Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 276 del INSN-San Borja

FORMULARIO DE EVALUACION PARA ENTREVISTA PERSONAL

NOMBRE :
ESPECIALIDAD :
FECHA :
PUNTAJE TOTAL :

CRITERIOS	PUNTAJE					TOTAL
	20	17	15	13	11	
I. ASPECTOS PERSONALES Mide la presencia, la naturalidad en vestir y la limpieza del postulante						
II. SEGURIDAD Y ESTABILIDAD EMOCIONAL Mide el grado de seguridad y serenidad del postulante para expresar sus ideas. También el aplomo circunspección para adaptarse a determinadas circunstancias. Modales						
III. CAPACIDAD DE PERSUACION Mide la habilidad, expresión y persuasión del postulante para emitir argumentos válidos, a fin de lograr la aceptación de sus ideas.						
IV. CAPACIDAD PARA TOMAR DECISIONES Mide la capacidad del análisis, raciocinio y habilidad para extraer conclusiones válidas y elegir la alternativa más adecuada, con el fin de conseguir resultados objetivos.						
V. CONOCIMIENTOS DE CULTURA GENERAL Mide la magnitud de los conocimientos del postulante, relacionado con el cargo y la política nacional de salud.						
TOTAL						

20 = EXCELENTE

17 = MUY BUENO

15 = BUENO

13 = REGULAR

11 = DEFICIENTE

=====
 FIRMA PRESIDENTE

=====
 FIRMA SECRETARIO

=====
 FIRMA MIEMBRO



PERÚ

Ministerio
de Salud

INSTITUCIÓN NACIONAL DE SALUD
DEL CENTRO SUR

COMISIÓN DE
SELECCIÓN



"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"

Bases del Concurso de Provisión Abierta del Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 276 del INSN-San Borja

14. BONIFICACIONES

a. Por ser personal licenciado de las fuerzas armadas:

La comisión otorgara una bonificación del diez por ciento (10%) sobre el puntaje obtenido en la Etapa de Entrevista de conformidad con lo establecido en el Artículo 4° de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N°61-2010-SERVIR/PE en la que se establecen criterios para asignar una bonificación en concursos para puestos de trabajo en la administración pública en beneficio del personal licenciado de las fuerzas armadas, al postulante que lo haya indicado en sus documentos y haya adjuntado en su curriculum vitae copia simple del documento oficial emitido por la autoridad competente que acredite su condición de licenciado.

b. Por discapacidad:

La comisión otorgara una bonificación por discapacidad del quince por ciento (15%) sobre el Puntaje Total al postulante que cumpla con los requisitos para el cargo y hayan obtenido un puntaje aprobatorio y lo haya indicado en sus documentos y que acredite dicha condición obligatoriamente con copia simple del carne de discapacidad emitido por el CONADIS.

15. ABSOLUCIÓN DE LOS RECLAMOS Y DISPOSICIONES FINALES

a. Los reclamos presentados en este proceso serán absueltos por la Comisión según cronograma.

b. Cualquier situación que no esté contemplada en estas bases, será resuelta por la Comisión del Concurso, dejando sentada en actas la decisión que se tome al respecto. Las decisiones se toman por unanimidad o por mayoría, no se acepta la abstención de la decisión de voto.

16. CUADRO DE MÉRITOS Y DECLARACIÓN DE GANADORES

a. La nota final de cada postulante, se obtiene multiplicando la nota que obtenga sucesivamente en cada factor de selección por los respectivos coeficientes de ponderación, y sumando los productos obtenidos.

b. Con el puntaje final obtenido, la Comisión elaborará el Cuadro por orden de Méritos para la publicación respectiva.

c. La Comisión de Concurso declarará como ganadores del concurso para ocupar las plazas vacantes, a los postulantes que en estricto orden de mérito obtengan los más altos puntajes, considerándose como nota mínima aprobatoria final sesenta (60) puntos.

d. En caso de empate se declarará ganador al que haya obtenido mayor puntaje en la prueba escrita, si persistiera el empate se tomará en cuenta al que haya obtenido mayor puntaje en el Currículum vitae.

e. Los postulantes que obtengan las plazas deberán presentar en un plazo máximo de cinco (05) días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de ganadores, los documentos originales que presentó en su expediente a los fedatarios de la institución, a fin de que sean fedateados dichos documentos y entregarlos a la Oficina de





"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"

Bases del Concurso de Provisión Abierta del Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 276 del INSN-San Borja

Recursos Humanos para ser derivados al Equipo Funcional de Registro, Escalafón y Legajos.

f. Terminado el concurso, la Comisión remitirá su informe final al Director General del Instituto Nacional de Salud del Niño – San Borja con copia a la Oficina de Recursos Humanos, con la siguiente documentación:

- a) Acta de Instalación
- b) Bases del Concurso y convocatoria
- c) Cronograma de Actividades
- d) Actas adicionales
- e) Acta Final del Concurso
- f) Cuadro de Méritos
- g) Currículum Vitae de los ganadores, para sus legajos personales.
- h. La Oficina de Recursos Humanos proyectará la Resolución Directoral de contrato.





PERÚ

Ministerio de Salud

Instituto Nacional de Salud del Niño - San Borja



"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"

Bases del Concurso de Provisión Abierta del Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 276 del INSN-San Borja

SEÑOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE CONCURSO ABIERTO DE PROVISION DE PLAZAS VACANTES ASISTENCIALES DEL D.LEG. N° 276 - DEL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO – SAN BORJA.

S.P

Apellidos y Nombres: DNI N°.....
Lugar y Fecha de Nacimiento:Edad:
Dirección domiciliaria actual:
Presenta algún tipo de Discapacidad (acreditada): SI () NO ()
Teléfono Fijo: Cel: Email:
Estado Civil:

Que, habiéndome enterado mediante aviso de convocatoria para la contratación a través de la plaza vacante del D. Leg. N° 276 para la contratación de:
....., en el Instituto Nacional de Salud del Niño – San Borja.

Que, teniendo interés en dicha contratación, solicito dentro del plazo establecido en el cronograma publicado por la Comisión que usted preside, se me considere como postulante, para lo cual acompaño los documentos requeridos en las bases de dicha convocatoria.

POR TANTO,

A usted pido señor Presidente de Concurso Abierto de Provisión de Plazas Vacantes Asistenciales, acceder a mi solicitud.

San Borja,..... de..... del

FIRMA DEL POSTULANTE

DNI N°.....



"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"

Bases del Concurso de Provisión Abierta del Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 276 del INSN-San Borja

ANEXO N° 01

DECLARACIÓN JURADA DE SOMETERSE A LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DEL PROCESO DE CONCURSO ABIERTO DE PROVISION DE PLAZAS VACANTES ASISTENCIALES DEL D.LEG. N° 276

Quien suscribe,....., identificado(a) con DNI N°....., RUC N°..... y con domicilio real en: Estado civil: natural del Distrito de:, Provincia de: Departamento de:,

DECLARO BAJO JURAMENTO:

1. No ser Personal nombrado en la administración pública.
2. No encontrarse sancionado en ninguna Entidad Pública. (De haberlo sido, deberá adjuntar su rehabilitación).
3. No encontrarme inhabilitado o sancionado por mi colegio profesional (si fuere el caso).
4. No encontrarme inhabilitación para ejercer cargo en el Estado.
5. No tener inhabilitación vigente en el Registro de Sanciones de Destitución y Despido – RNSDD.
6. No tener antecedentes policiales, judiciales ni penales.
7. No tener sanción vigente en el Registro Nacional de Proveedores.
8. Tener disponibilidad inmediata para la suscripción del contrato.
9. Que la información detallada en mi Currículo Vitae, así como los documentos que se incluyen, son verdaderos.

Asumo la responsabilidad administrativa, civil y/o penal por cualquier acción de verificación que compruebe la falsedad o inexactitud de la presente declaración jurada, así como la adulteración de los documentos que se presenten posteriormente a requerimiento de la Entidad.

San Borja,.....de.....del.....

.....
FIRMA DEL POSTULANTE

DNI N°.....



PERÚ

Ministerio de Salud

Instituto Nacional de Salud
San Borja

Comisaría de
San Borja



"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"

Bases del Concurso de Provisión Abierta del Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 276 del INSN-San Borja

ANEXO N° 02

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO :

APELLIDO MATERNO :

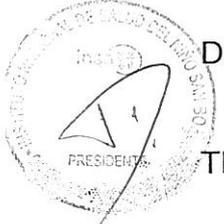
NOMBRES :

DOMICILIO :

TELEFONO :

N° DE RUC :

CORREO ELECTRONICO :



.....

FIRMA DEL POSTULANTE

DNI N°.....



"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"

Bases del Concurso de Provisión Abierta del Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 276 del INSN-San Borja

ANEXO N° 03
DECLARACIÓN JURADA DE NO TENER PROCESOS ADMINISTRATIVOS
VIGENTES NI IMPEDIMENTO PARA CONTRATACIÓN.

Señores.

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO - SAN BORJA

Presente.-

De mi consideración:

Por el presente documento.

Yo....., identificado(a) con DNI N°, con domicilio, al amparo de lo dispuesto por los artículos 41° y 42° de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General y en pleno ejercicio de mis derechos ciudadanos, **DECLARO BAJO JURAMENTO** de no tener:

1. Procesos administrativos vigentes.
2. Impedimento para contratar con el Estado.

En ese sentido, de encontrarme en algunos de los supuestos de impedimento previstos en el presente documento, acepto mi descalificación automática del proceso de selección, y de ser el caso, la nulidad del contrato a que hubiera lugar, sin perjuicio de las acciones que correspondan.

Asimismo, manifiesto que lo mencionado responde a la verdad de los hechos y tengo conocimiento, que si lo declarado es falso, estoy sujeto a los alcances de lo establecido en el Artículo 411° del Código Penal: "El que, en un procedimiento administrativo, hace una falsa declaración en relación a hechos o circunstancias que le corresponde probar, violando la presunción de veracidad establecida por ley, será reprimido con pena privativa de libertad no menor de uno ni mayor de cuatro años"

San

Borja,.....de.....del.....

.....
FIRMA DEL POSTULANTE

DNI N°.....



PERÚ

Ministerio de Salud

Instituto Nacional de Salud del Niño - San Borja

Instituto Nacional de Salud del Niño - San Borja



"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"

Bases del Concurso de Provisión Abierta del Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 276 del INSN-San Borja

ANEXO N° 04

DECLARACIÓN JURADA PARA PREVENIR CASOS DE NEPOTISMO

Señores.

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO - SAN BORJA

Presente.-

Por el presente documento, Yo
identificado (a) con DNI N°
domiciliado (a) en
en virtud a lo dispuesto
en la Ley N° 26771 y su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 021-2000-PCM, y
modificado mediante Decretos Supremos N° 017-2002-PCM y 034-2005-PCM; y al
amparo del Artículo Preliminar 1.7 de la Ley N° 27444 del Procedimiento Administrativo
General y en pleno ejercicio de mis derechos ciudadanos, DECLARO BAJO
JURAMENTO que:

SI NO

Cuento con parientes hasta el Cuarto Grado de Consanguinidad y Segundo de Afinidad,
y/o Cónyuge que a la fecha se encuentra prestando servicios en el Instituto Nacional de
Salud del Niño - San Borja.

En el caso de haber consignado una respuesta afirmativa, declaro que la(s) persona(s)
con quien(es) me une en vínculo legal indicado es (son):

Table with 3 columns: NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS, GRADO DE PARENTESCO O VINCULO CONYUGAL, OFICINA EN LA QUE PRESTA SERVICIOS

San Borja,..... de..... de.....

FIRMA DEL POSTULANTE
DNI N°.....

Grado de Parentesco por línea de consanguinidad y afinidad

Table with 5 columns: Grado, Padre / Madre, Suegro (a), Hijo (a), Yerno / nuera, Abuelo (a), Hermano (a), Cuñado (a), Nieto (a), Bisabuelo (a), Tío (a), Sobrino (a), Bisnieto (a), Primo (a)

El matrimonio produce parentesco de afinidad entre cada uno de los cónyuges con los parientes consanguíneos del otro. Cada cónyuge se halla en igual línea de parentesco por afinidad que el otro por consanguinidad. La afinidad en línea recta no acaba por disolución del matrimonio que la produce. Subsiste la afinidad en segundo grado de la línea colateral en caso del divorcio y mientras viva el ex cónyuge. (Art. 237° del Código Civil).



ANEXO N° 05

DECLARACION JURADA DE ENCONTRARME COLEGIADO Y TENER VIGENTE HABILIDAD PROFESIONAL

Yo,.....,
identificado con DNI./CE. N°....., domiciliado en
.....Mz.....Lote/Sub
lote..... Urbanización
..... distrito
....., provincia y departamento de Lima,
de profesión.....,con registro
..... N°..... y R.N.E. N°
....., declaro estar habilitado en el ejercicio profesional
como y a mi especialidad de
.....

Asimismo, declaro que todos los datos consignados anteriormente son verdaderos, sometiéndome a las sanciones de ley vigente en caso de falsedad de la presente declaración.

Lima, dede 20.....

Firma y Sello del Profesional

Teléfonos:.....



PERÚ

Ministerio de Salud



"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"

Bases del Concurso de Provisión Abierta del Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 276 del INSN-San Borja

ANEXO N° 06

DECLARACIÓN JURADA PARA BONIFICACIÓN

Yo....., Identificado(a) con DNI N°....., con domicilio real en de nacionalidad Edad..... de estado civil..... Profesión.....a efectos de cumplir con los requisitos de elegibilidad para desempeñarme comoen el Instituto Nacional de Salud del Niño – San Borja, manifiesto con carácter de DECLARACIÓN JURADA lo siguiente:

BONIFICACIÓN POR DISCAPACIDAD

(Marque con "X" la respuesta)

PERSONA CON DISCAPACIDAD	SI	NO
Usted es una persona con discapacidad, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad, y cuenta con la acreditación correspondiente de discapacidad emitida por la CONADIS		

BONIFICACIÓN POR SER PERSONAL LICENCIADO DE LAS FUERZAS ARMADAS

(Marque con "X" la respuesta)

PERSONA LICENCIADO DE LAS FUERZAS ARMADAS	SI	NO
Usted es una persona Licenciado/a de las Fuerzas Armadas, de conformidad con lo descrito en el Art. 61° de la Ley 29248 que establece criterios para asignar una bonificación en concursos para puestos de trabajo en la administración pública en beneficio del personal Licenciado de las Fuerzas Armadas, y cuenta con el documento oficial emitido por la autoridad competente acreditando su condición de Licenciado.		

San Borja,..... de..... de.....

.....
FIRMA DEL POSTULANTE

DNI N°.....



PERÚ

Ministerio
de SaludInstituto Nacional de Salud
del Niño – San BorjaComisión de Concurso
Abierto CAS

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"

**CONVOCATORIA CONCURSO PUBLICO DE PROVISION DE PLAZAS BAJO EL REGIMEN
DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 276 EN EL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO
– SAN BORJA**

I. OBJETIVO DE LA CONVOCATORIA

El Instituto Nacional de Salud del Niño – San Borja, convoca a concurso público para cubrir **DOS (02) Plazas Vacantes presupuestadas y UNA (01) Plazas Vacantes para Reemplazo por Suplencia Temporal**, todas bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, de profesionales de la salud y técnico asistencial de la salud, acorde al perfil del puesto contenidos en las Bases que se encuentran publicadas en la página web institucional de la entidad: www.insnsb.gob.pe

CRONOGRAMA DEL CONCURSO

	ETAPAS DEL PROCESO	CRONOGRAMA	AREA RESPONSABLE
	Publicación del proceso en SERVIR (TALENTO PERÚ) www.https://talentoperu.servir.gob.pe/ Link: Vacantes Públicas y en la Página Web Institucional: www.insnsb.gob.pe Link Convocatorias CAS	A partir del 28 de Noviembre al 11 de Diciembre del 2019	Equipo de Recursos Humanos y Comisión de Concurso Abierto.
CONVOCATORIA			
1	Presentación de Documentos: • Lugar de entrega: en Av. La Rosa Toro N° 1399 Urb. Jacaranda II – San Borja, 1er Piso – Oficina de Tramite Documentario del Instituto Nacional de Salud del Niño – San Borja.	Del 12 y 13 de Diciembre del 2019 Hasta las 04:00 p.m.	Comisión de Concurso Abierto.
SELECCIÓN			
2	Evaluación Curricular	Del 12 al 14 de Diciembre del 2019	Comisión de Concurso Abierto.
3	Publicación de resultados de la Evaluación Curricular, Página Institucional www.insnsb.gob.pe Link Convocatorias CAS	16 de Diciembre del 2019	Comisión de Concurso Abierto.
4	Presentación de Reclamos a publicación de Aptos (8:00 am a 12:00 en mesa de partes) absolución de reclamos	17 de Diciembre del 2019	Comisión de Concurso Abierto.
5	Evaluación de Conocimientos	18 de Diciembre del 2019	Comisión de Concurso Abierto.





PERÚ

Ministerio de Salud



"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"

6	Publicación de Resultados de evaluación de conocimientos, Página Institucional www.insnsb.gob.pe Link Convocatorias CAS	18 de Diciembre del 2019	Comisión de Concurso Abierto.
7	Presentación de Reclamos a evaluación de conocimientos (8:00 am a 12:00 en mesa de partes) absolución de reclamos	19 de Diciembre del 2019	Comisión de Concurso Abierto.
8	Entrevista Personal	20 Diciembre del 2019	Comisión de Concurso Abierto.
	Lugar: Av. La Rosa Toro N° 1399, San Borja – Lima (De acuerdo al Cronograma)		
9	Publicación de resultado final en la Página Institucional: www.insnsb.gob.pe Link Convocatorias CAS	21 de Diciembre del 2019	Comisión de Concurso Abierto.
SUSCRIPCION Y REGISTRO DEL CONTRATO			
10	Suscripción del Contrato	A los 5 días hábiles posteriores a la publicación de los resultados.	Equipo de Recursos Humanos
11	Registro de contrato	23 de Diciembre del 2019 inicio de las actividades	Equipo de Recursos Humanos

